



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL  
CIRCUITO DE TUNJA**

Carrera 11 No. 17-53 Piso 4 Teléfono 7432619.

**SECRETARIA**

**CONSTANCIA TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO.** De conformidad con lo previsto en la regla 2 del artículo 446 del C.G.P y art. 110 del C.G.P., 22 de enero del 2020, se hizo anotación en la lista correspondiente que se fija en lugar público de la Secretaría del Juzgado y en la página web de la rama Judicial, el **TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO**, presentada por el apoderado de la parte ejecutante y que corre para la parte ejecutada por el término de tres (3) días.

El traslado inicia desde el día 06 de julio del 2020 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y vence el día 08 de julio del mismo año a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

  
MARYA PATRICIA TAMARA PINZON  
SECRETARIA